MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DIRECCION DE VIALIDAD

OBRA: CONTRATO S.G. N° 348/12. LLAMADO MOPC N° 104/12. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, OBRA 1: TRAMO SANTA RITA – SAN IGNACIO

TEMA: Aprobación del Monto del Contrato en concepto de Intereses. Expediente MEU N° 25.897/17 y 25.898/17

FECHA: 04/09/17

El CONSORCIO NACIONAL MISIONERO, contratista de la Obra, según expedientes MEU Nº 25.897/17 y 25.898/17 presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a la cláusula 11.6 de las CGC. Así también según nota de fecha 31/07/17, manifiesta su conformidad al monto solicitado.

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial Nº 918 se informa lo siguiente:

a) ***Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.***

De acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato donde dice:

11.6 ***Intereses por mora***
En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

La aplicación de la ***fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:***

- Nº de certificado
- Nº de Mesa de Entrada al MOPC y Fecha de Presentación
- Días establecidos contractualmente para cumplir la obligación de pago al contratista/consultor, que conforme a la cláusula 13.2.3 de las CEC se determina que: La factura deberá ser presentada conjuntamente con el certificado Mensual de Obra en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. El plazo de pago de la factura será de sesenta (60) días.

ING. JUAN MEAURIO A...

- *La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos*
- *Nº de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado*
- *Cabe apuntar que los montos cálculos para los pagos de intereses moratorios por atrasos en los pagos no incluyen los montos del IVA de la factura ni las retenciones respectivamente.*
- *Los días de mora corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación.*
- *Si existen días imputables al contratista se realizan los descuentos correspondientes a los días de mora.*
- *La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo<= 1 año.*
- *Se determinan los intereses por el producto que resulta de multiplicar la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de pago de intereses, por el monto de la factura sin la retención ni el IVA y sobre los 365 días calendarios.*

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

b) ***La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador deberá estar firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia.***

Se adjunta borrador de la resolución ministerial a través del cual se autoriza la ampliación del condigo de contrato debido a los intereses moratorios por atrasos en los pagos.

c) ***La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado.***

El Dpto. de Administración Vial debe adjuntar la línea programática para honrar el compromiso derivado de los intereses moratorios por el monto total solicitado.

d) ***Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido***

El dictamen fundado requerido está a cargo de la U.O.C.

e) ***En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto.***

Se adjunta la nota de la empresa contratista, a través de la cual manifiesta su conformidad al monto total de los intereses moratorios (folio 25)

ING. JUAN E. MEAURIO A.
Jefe Dpto. de Ejecución

PLANILLA DE CALCULO DE INTERESES MORATORIOS

LLAMADO: MOPC N° 104/2012, Licitación Pública Nacional.
OBRA: PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO, OBRA 1 TRAMO: SANTA RITA - SAN IGNACIO
CONTRATISTA: CONSORCIO NACIONAL MISIONERO
CONTRATO: SG MINISTRO N° 348/2012

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
CONCEPTO	FACTURA N°	MONTO DE FACTURA	MEU N°	FECHA DE M.E.U	DIAS S/ CONTRATO	FECHA CONTRACTUAL DE COBRO	**FECHA EFECTIVA DE COBRO**	MONTO COBRADO C/IVA	RETENCIÓN 5% (CIRCULAR 12/2011)	MONTO COBRADO - RETENCIÓN (SIN IVA)	DIAS DE ATRASO EN EL PAGO	TASA DE INTERES MES ANTERIOR A LA CONSTITUCION DE LA OBLIGACIÓN	**INTERES**
													(11 x 12 x 13 / 365 / 100)
Certificado N° 34	0047	**233.236.060**	39.913/15 - 702/16	12-11-15	60	11-01-16	25-02-16	233.236.060	12.906.508	200.299.593	**45**	24,54	**6.060.023**
Certificado N° 35	0048	**434.456.792**	45.545/15 - 724/16	18-12-15	60	16-02-16	10-03-16	434.456.792	21.722.840	375.212.684	**23**	26,11	**6.173.328**
Certificado N° 45 SALDO	0102	**135.030.808**	42.565/16 - 1.637/17	08-11-16	60	07-01-17	23-06-17	114.477.934	0	104.070.849	**167**	29,08	**13.846.726**
Certificado N° 46	0101	**408.599.479**	48.638/16 - 1.642/17	14-12-16	60	12-02-17	08-05-17	408.599.479	20.429.975	352.881.367	**85**	28,98	**23.815.142**

SUB TOTAL	49.895.219
I.V.A. 10%	4.989.522
TOTAL	54.884.741

ING. JUAN E. MEAURIO A.
Jefe Dpto. de Ejecución

47 (cuarenta y siete)